

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico

Director: Lic. Pablo Héctor Ojeda Cárdenas

El Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad.	Cuernavaca, Mor., a 31 de diciembre de 2020	6a. época	5899
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------	-----------	------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

DECRETO NÚMERO MIL CIENTO DOS.- Decreto por el que se reforman el artículo 2, la fracción I del artículo 3; las fracciones I, III y XI del apartado A del artículo 6; los artículos 7, 10, 11; el primer párrafo del artículo 12; el primer párrafo y las fracciones V, inciso b), IX, XIX y XXI del artículo 13; el primer párrafo y las fracciones I, II, III y IV del artículo 14; el primer párrafo y las fracciones VII, XI y XII del artículo 15; los artículos 16, 18, y 23 de la Ley que Regula el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia de Estado de Morelos.

.....Pág. 2

DECRETO NÚMERO MIL CIENTO TRES.- Por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos a suscribir un Segundo Convenio de Modificación respecto al Convenio de Colaboración suscrito con la persona moral denominada Ferrosur, Sociedad Anónima de Capital Variable, el 14 de noviembre de 2013.

.....Pág. 10

DECRETO NÚMERO MIL CIENTO CUATRO.- Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos y de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.

.....Pág. 15

DECRETO NÚMERO MIL CIENTO CINCO.- Por el que se aprueba el de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

.....Pág. 34

SEGUNDA SECCIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

DECRETO NÚMERO MIL CIENTO CINCO.- Por el que se aprueba el de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. (Continuación).

.....Pág. 2

TERCERA SECCIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

DECRETO NÚMERO MIL CIENTO CINCO.- Por el que se aprueba el de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. (Continuación).

.....Pág. 2

DECRETO NÚMERO MIL CIENTO SEIS.- Por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, la contratación de financiamiento para destinarlo al refinanciamiento y/o reestructura de la deuda pública a cargo del Estado, así como la contratación de instrumentos derivados y garantías de pago oportuno asociados al financiamiento y la afectación de un porcentaje de las participaciones que en ingresos federales corresponden al estado del fondo general de participaciones, para que sea la fuente de pago de dichas operaciones.

.....Pág. 146

Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

.....Pág. 165

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Acuerdo por el que se da a conocer la suspensión de los plazos y términos legales ante la suspensión de actividades en la Secretaría de la Contraloría, con las exclusiones que en el mismo se indican, como medida de prevención y contención derivado de que el estado de Morelos se encuentra en el nivel de riesgo máximo, semáforo rojo, por el incremento en la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19).

.....Pág. 188

Anexo 7				
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
Pesos				
Concepto	Total	Estatal	Ramo 33	Convenios Federales
Implementación del Sistema de Alerta Sísmica Mexicana (SASMEX) en el Estado	12,000,000.00	12,000,000.00	-	-
Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos	7,725,951.00	7,725,951.00	-	-
Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Morelos	21,061,424.00	21,061,424.00	-	-
SECRETARÍA DE HACIENDA	767,737.00	767,737.00	-	-
INDETEC	767,737.00	767,737.00	-	-
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO	303,112,930.50	303,112,930.50	-	-
Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	3,504,000.00	3,504,000.00	-	-
Fondo para la realización de Proyectos Especiales	500,000.00	500,000.00	-	-
Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo	259,434,552.50	259,434,552.50	-	-
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos	11,896,378.00	11,896,378.00	-	-
El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos	27,778,000.00	27,778,000.00	-	-
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	9,267,477,903.00	1,508,551,420.00	7,758,926,483.00	-
Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos	159,704,000.00	159,704,000.00	-	-
Universidad Politécnica del Estado de Morelos	31,587,000.00	31,587,000.00	-	-
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos	98,332,300.00	23,412,000.00	74,920,300.00	-
Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos	8,669,892,028.00	1,053,453,999.00	7,616,438,029.00	-
Programa de Atención Directa a la Escuela, Morelos	6,850,000.00	6,850,000.00	-	-
Programa de Equipamiento Escolar	11,350,000.00	11,350,000.00	-	-
Libros de Secundaria	3,024,000.00	3,024,000.00	-	-
Erradicación de Cuotas Escolares	10,000,000.00	10,000,000.00	-	-
Programa de Lentes para Alumnos de Secundaria	3,000,000.00	3,000,000.00	-	-
Jubilados y Pensionados IEBEM	15,000,000.00	15,000,000.00	-	-
Instituto Estatal de Educación para Adultos	71,506,154.00	3,938,000.00	67,568,154.00	-
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos	64,808,030.00	64,808,030.00	-	-
Universidad Tecnológica Emiliano Zapata	44,115,456.00	44,115,456.00	-	-

DOF: 21/12/2020

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Egresos.

VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA, Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 44, párrafo cuarto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7o., 62, fracción XXXVIII, 65, Apartado A, fracción I, y Apartado C, fracciones II y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 44, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, el monto y la calendarización del gasto federalizado para contribuir a mejorar la planeación del gasto de las Entidades Federativas y de los municipios.

Que con fecha 30 de noviembre de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que con el objeto de dar a conocer el monto y la calendarización por entidad federativa, así como la ministración de los recursos de los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, conforme al monto total aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, he tenido a bien emitir el siguiente:

Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

CAPÍTULO I

De la distribución y calendario de entrega de los recursos del Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios

ARTÍCULO PRIMERO.- La calendarización y los montos de las participaciones en ingresos federales se determinan en el marco de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, con base en la estimación de participaciones aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 considerando la recaudación federal participable para ese mismo año, derivada de la estimación contenida en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021 y con base en los incentivos que establecen los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos, así como el Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y el Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios, establecidos en los artículos 14 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y Cuarto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La distribución por fondo y por entidad federativa de la estimación de las participaciones e incentivos económicos se presenta en los anexos 1 al 15 del presente Acuerdo, la cual se determinó con base en los coeficientes obtenidos con las fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal. Estos coeficientes serán aplicables desde enero del ejercicio fiscal de 2021 y modificados en junio de 2021, una vez que se cuente con la información correspondiente.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, a más tardar el 31 de enero de 2021, de conformidad con el artículo 3o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO TERCERO.- El total de participaciones de los fondos a que se refiere el artículo anterior, así como los montos de los otros conceptos que finalmente reciba cada entidad federativa, se ajustarán de acuerdo con las variaciones de los ingresos efectivamente captados con respecto a la estimación, el cambio de los coeficientes de participación y la población según las últimas cifras oficiales que dé a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de conformidad con el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, por la diferencia de los ajustes a los pagos provisionales correspondientes a los ejercicios fiscales de 2020 y 2021, motivo por el que la estimación que se publica no significa un compromiso de pago.

CAPÍTULO II

De la distribución y calendario de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

ARTÍCULO CUARTO.- El monto total de los recursos que integran el Ramo General 33, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se distribuirá como sigue:

FONDO VI: EDUCACIÓN TECNOLÓGICA 2021
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
TOTAL	4,953,267,509	523,864,736	371,415,320	371,415,320	371,415,320	371,415,320	371,415,318	353,552,219	356,893,655	353,552,219	353,552,219	541,144,474	613,631,389
Aguascalientes	82,825,222	8,823,359	6,186,804	6,186,804	6,186,804	6,186,804	6,186,804	5,916,702	5,986,743	5,916,702	5,916,702	9,480,565	9,850,429
Baja California	144,899,831	15,245,523	10,853,741	10,853,741	10,853,741	10,853,741	10,853,741	10,336,905	10,438,749	10,336,905	10,336,905	16,134,575	17,801,564
Baja California Sur	36,428,589	3,837,042	2,724,605	2,724,605	2,724,605	2,724,605	2,724,605	2,594,863	2,627,457	2,594,863	2,594,863	4,238,074	4,318,402
Campeche	44,437,432	4,686,139	3,321,601	3,321,601	3,321,601	3,321,601	3,321,601	3,163,426	3,194,000	3,163,426	3,163,426	5,007,812	5,451,198
Coahuila	157,745,402	16,554,393	11,849,885	11,849,885	11,849,885	11,849,885	11,849,885	11,285,607	11,391,186	11,285,607	11,285,607	17,225,380	19,468,197
Colima	44,993,189	4,760,941	3,353,081	3,353,081	3,353,081	3,353,081	3,353,081	3,193,409	3,227,433	3,193,409	3,193,409	5,039,390	5,619,793
Chiapas	221,110,958	23,354,367	16,702,633	16,702,633	16,702,633	16,702,633	16,702,633	15,985,787	16,099,825	15,985,787	15,985,787	24,036,334	26,149,909
Chihuahua	203,227,754	21,666,853	15,193,160	15,193,160	15,193,160	15,193,160	15,193,160	14,536,706	14,677,301	14,536,706	14,536,706	22,601,833	24,705,849
Durango	45,086,043	4,779,060	3,353,961	3,353,961	3,353,961	3,353,961	3,353,961	3,194,250	3,234,174	3,194,250	3,194,250	5,074,941	5,645,313
Guanajuato	286,808,311	30,486,860	21,449,037	21,449,037	21,449,037	21,449,037	21,449,037	20,497,638	20,666,141	20,497,638	20,497,638	31,227,722	35,689,489
Guerro	169,830,661	17,978,437	12,765,856	12,765,856	12,765,856	12,765,856	12,765,856	12,203,808	12,289,514	12,203,808	12,203,808	18,302,863	20,819,143
Hidalgo	67,868,603	7,116,865	5,099,867	5,099,867	5,099,867	5,099,867	5,099,867	4,857,021	4,910,888	4,857,021	4,857,021	7,483,329	8,287,123
Jalisco	273,235,362	28,829,071	20,458,389	20,458,389	20,458,389	20,458,389	20,458,389	19,503,700	19,691,370	19,503,700	19,503,700	29,774,014	34,137,862
México	795,163,548	84,127,135	59,243,988	59,243,988	59,243,988	59,243,988	59,243,988	56,422,846	57,062,969	56,422,846	56,422,846	87,743,943	100,741,023
Michoacán	205,144,476	21,700,663	15,297,100	15,297,100	15,297,100	15,297,100	15,297,100	14,568,672	14,690,375	14,568,672	14,568,672	22,183,314	26,378,608
Morelos	74,920,300	7,770,780	5,687,313	5,687,313	5,687,313	5,687,313	5,687,313	5,416,492	5,490,576	5,416,492	5,416,492	8,463,583	8,509,320
Nayarit	54,021,723	5,717,783	4,022,393	4,022,393	4,022,393	4,022,393	4,022,393	3,830,847	3,876,646	3,830,847	3,830,847	6,136,072	6,686,716
Nuevo León	287,356,729	30,257,809	21,777,748	21,777,748	21,777,748	21,777,748	21,777,748	20,847,038	21,020,998	20,847,038	20,847,038	31,407,162	33,240,906
Puebla	163,376,422	17,182,975	12,246,469	12,246,469	12,246,469	12,246,469	12,246,469	11,663,305	11,789,615	11,663,305	11,663,305	17,857,344	20,324,228
Querétaro	68,624,849	7,327,665	5,135,768	5,135,768	5,135,768	5,135,768	5,135,768	4,920,813	4,977,176	4,920,813	4,920,813	7,776,547	8,102,182
Quintana Roo	102,548,381	10,735,936	7,714,064	7,714,064	7,714,064	7,714,064	7,714,064	7,346,725	7,429,166	7,346,725	7,346,725	11,720,930	12,051,854
San Luis Potosí	90,578,415	9,528,113	6,790,628	6,790,628	6,790,628	6,790,628	6,790,628	6,467,258	6,527,762	6,467,258	6,467,258	9,753,955	11,413,671
Sinaloa	299,164,453	31,827,262	22,425,294	22,425,294	22,425,294	22,425,294	22,425,294	21,454,831	21,582,891	21,454,831	21,454,831	31,802,171	37,461,166
Sonora	238,595,312	25,100,916	17,873,190	17,873,190	17,873,190	17,873,190	17,873,190	17,022,087	17,191,366	17,022,087	17,022,087	25,706,247	30,164,572
Tabasco	120,627,448	12,750,114	8,995,464	8,995,464	8,995,464	8,995,464	8,995,464	8,567,107	8,654,006	8,567,107	8,567,107	13,133,616	15,411,071
Tamaulipas	182,566,728	19,250,497	13,646,674	13,646,674	13,646,674	13,646,674	13,646,674	12,996,831	13,108,432	12,996,831	12,996,831	19,535,481	23,448,455
Tlaxcala	48,788,326	5,171,064	3,632,837	3,632,837	3,632,837	3,632,837	3,632,837	3,459,841	3,504,975	3,459,841	3,459,841	5,334,150	6,234,429
Veracruz	260,459,835	27,572,018	19,458,166	19,458,166	19,458,166	19,458,166	19,458,166	18,551,118	18,698,213	18,551,118	18,551,118	27,802,342	33,443,078
Yucatán	125,424,372	13,306,758	9,402,498	9,402,498	9,402,498	9,402,498	9,402,498	8,986,623	9,053,754	8,986,623	8,986,623	13,456,427	15,635,074
Zacatecas	52,455,567	5,592,793	3,927,561	3,927,561	3,927,561	3,927,561	3,927,561	3,759,963	3,799,954	3,759,963	3,759,963	5,704,358	6,440,768
* Auditoría Superior de la Federación	4,953,268	825,545	825,545	825,545	825,545	825,545	825,545	825,543					

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Anexo 33

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO VI: II EDUCACIÓN DE ADULTOS 2021
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
TOTAL	2,765,955,054	336,219,246	227,415,473	208,159,900	194,084,690	227,448,085	192,409,748	240,944,244	207,948,038	212,504,427	207,686,057	234,649,523	276,485,623
Aguascalientes	47,648,941	6,042,017	3,931,819	3,565,879	3,335,644	3,915,651	3,305,685	4,136,367	3,591,858	3,657,876	3,587,172	4,197,018	4,361,855
Baja California	59,214,026	7,464,907	4,239,650	4,291,764	4,239,650	4,812,901	4,239,650	5,803,062	4,239,650	4,765,999	4,239,650	4,771,210	6,105,933
Baja California Sur	35,688,017	4,811,729	2,829,521	2,656,459	2,515,254	2,923,266	2,499,461	3,216,255	2,650,315	2,779,067	2,647,845	3,064,147	3,094,698
Campeche	68,682,258	8,249,460	5,719,828	5,182,839	4,801,678	5,648,522	4,755,539	5,908,278	5,196,265	5,255,481	5,189,048	6,085,220	6,690,100
Coahuila	141,798,731	15,701,678	12,666,235	10,918,815	9,788,923	11,732,249	9,644,332	11,318,998	11,025,486	10,558,665	11,002,870	13,152,453	14,288,027
Colima	39,672,433	5,245,523	3,122,896	2,946,854	2,798,580	3,247,721	2,782,282	3,598,584	2,937,959	3,096,614	2,935,410	3,391,065	3,568,945
Chiapas	207,907,704	26,028,476	17,031,773	15,618,231	14,578,467	17,075,544	14,455,183	18,174,313	15,632,808	16,006,165	15,613,525	17,225,365	20,467,854
Chihuahua	84,697,489	10,282,060	6,920,504	6,357,088	5,940,029	6,954,639	5,890,758	7,422,512	6,361,401	6,525,895	6,353,695	6,412,960	9,275,948
Durango	72,305,681	8,888,661	5,851,542	5,411,460	5,077,181	5,932,326	5,038,267	6,394,815	5,409,973	5,589,309	5,403,886	5,290,385	8,017,876
Guanajuato	123,450,468	14,200,505	9,726,440	9,174,850	8,711,897	10,107,186	8,660,915	11,187,959	9,147,910	9,635,284	9,139,936	10,556,311	13,201,275
Guerro	112,205,085	12,795,558	9,499,666	8,506,599	7,821,714	9,240,858	7,737,393	9,493,083	8,542,836	8,532,891	8,529,647	10,048,099	11,456,941
Hidalgo	89,653,554	10,476,127	7,423,920	6,754,545	6,273,956	7,369,742	6,216,168	7,755,762	6,768,168	6,874,592	6,759,129	7,914,142	9,067,303
Jalisco	128,785,087	14,607,564	10,678,973	9,706,521	9,010,313	10,587,666	8,926,660	11,125,878	9,727,442	9,870,215	9,714,326	11,378,543	13,451,186
México	98,218,227	11,726,789	7,030,734	7,117,293	7,030,734	7,982,879	7,030,734	9,627,494	7,030,734	7,904,976	7,030,734	7,913,632	10,791,494
Michoacán	71,689,686	8,827,484	5,132,664	5,195,774	5,132,664	5,826,880	5,132,664	7,025,980	5,132,664	5,770,080	5,132,664	5,776,391	7,603,777
Morelos	67,568,154	8,172,452	5,494,933	5,065,192	4,743,140	5,546,042	4,705,360	5,947,859	5,066,233	5,215,255	5,060,323	5,895,652	6,655,713